



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0581 del 25 de octubre de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0144

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Zoraya Maria Gomez Riveros**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.507.996**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **LOTE DE TERRENO - ALTO DE LOS HELECHALES** barrio **Alto de los Helechales** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-0001-0003-0035-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-303542** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **SUBDIVISIÓN RURAL**, para destinación **Rural**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **SUBDIVISIÓN RURAL** en el predio localizado en la **LOTE DE TERRENO - ALTO DE LOS HELECHALES** barrio **Alto de los Helechales**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-0001-0003-0035-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-303542** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Zoraya Maria Gomez Riveros**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

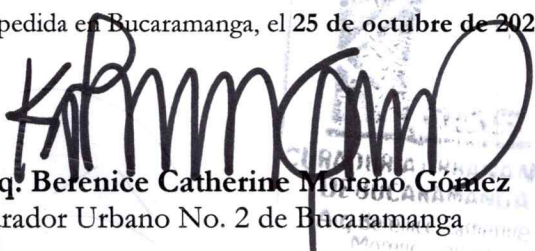
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 25 de octubre de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 25 de octubre de 2022

68001-2-22-0144
CE 22-11962

Señor(a)
Zoraya María Gómez Riveros
LOTE DE TERRENO - ALTO DE LOS HELECHALES
gerencia@sogoconstruccion.com
Ciudad

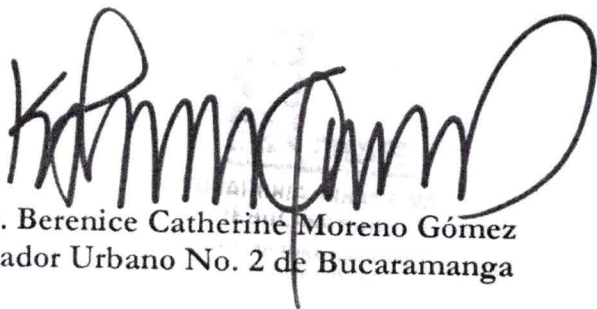
Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0581 del 25 de octubre de 2022, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de SUBDIVISIÓN, en la modalidad de SUBDIVISIÓN RURAL, para el predio ubicado en la LOTE DE TERRENO - ALTO DE LOS

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del Representante Legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


RG

**CE22-11962 Citación para notificación de resolución de desistimiento 22-0581
expedida para el tramite 6800-1-2-22-0144**

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 27/10/2022 13:47

Para: SORAYA MARIA GOMEZ RIVEROS <gerencia@sogoconstruccion.com>

 1 archivos adjuntos (230 KB)

CE22-11962.pdf;

CORDIAL SALUDO

Señor(a)
ZORAYA MARIA GOMEZ RIVEROS

CE22-11962

Citación para notificación de resolución de desistimiento 22-0581 expedida para el tramite
6800-1-2-22-0144

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ juridica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, viernes, 4 de noviembre de 2022

68001-2-22-0144

Señor(a)

Zoraya Maria Gomez Riveros

LOTE DE TERRENO - ALTO DE LOS HELECHALES/gerencia@sogoconstruccion.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 22-0581 del 25 de octubre de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de SUBDIVISIÓN, en la modalidad de SUBDIVISIÓN RURAL, para el predio ubicado en la LOTE DE TERRENO - ALTO DE LOS HELECHALES, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en
provisionalidad

RG

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0144

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 04/11/2022 9:49

Para: SORAYA MARIA GOMEZ RIVEROS <gerencia@sogoconstruccion.com>

CE22-12365

Señor(a)

Zoraya Maria Gomez Riveros

LOTE DE TERRENO - ALTO DE LOS HELECHALES

gerencia@sogoconstruccion.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 22-0581 de desistimiento 22-0144

se agradece acusar el recibido

atentamente,
JURIDICA